

Cúmpleme comunicarle que con fecha 13 de junio de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente por Delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa GOWEX WIRELESS, S.L.

Segundo.- Adjudicar a la empresa GOWEX WIRELESS, S.L., representada por Don Jenaro García Martín, la prestación del servicio de uso y explotación de la red pública inalámbrica wifi del Ayuntamiento de Guadalajara a través de patrocinador privado, por un importe anual de 5.990 € más 1.257,90 € en concepto de IVA, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y oferta presentada y con las mejoras que se indican a continuación:

- El abono de un canon anual al Ayuntamiento de Guadalajara por importe de 1.000 €.
- Velocidad de navegación de 512 kpbs gratuitos 24 horas al día
- Horario CAU de: Lunes a domingo de 9:00 a 21:00 telefónico gratuito y 24 h. online.
- Acceso Premium por el precio indicado en la siguiente tabla:

TARIFA	COSTE	VELOCIDAD
24 HORAS	5 €	3 MB
1 MES	10 €	3 MB
1 AÑO	8 €/ Mes	6 MB

Para posibles ampliaciones de las zonas se fijan los siguientes importes, que incluyen la instalación y puesta en funcionamiento y el mantenimiento con las mismas características del resto durante el tiempo del contrato:

- Nuevo punto ampliado exterior: 2.999,00 € + IVA
- Nuevo punto ampliado interior: 500 € + IVA

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 18 de junio de 2014

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES